



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 57
09 DE JULIO DE 2026

Aprobada la sesión
Ord. 58 del 14/07/2026

En Ancud, a nueve días del mes de julio de dos mil veintiséis, se inicia la sesión ordinaria N° 57 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:08 horas, con la asistencia de los concejales señores **Pablo Vargas Reyes, Javier Cárdenas Cárdenas, José Fernando Ojeda Ojeda, Federico Krüger Finsterbusch, Andrés Ibáñez Saldivia y Jaime Chepillo Rodríguez**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió la sesión el **concejal don Federico Kruger Finsterbusch**, en ausencia del Alcalde Titular, y actuó como ministro de fe la **Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas para tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación acta sesión ord. N° 56
- 2.- Audiencia Club Deportivo Bonilla de Ancud
- 3.- Citación a la Directora de Desarrollo Comunitario para exponer sobre las iniciativas que se han estado trabajando desde la Dirección para el año 2026, el plan de trabajo que se esta llevando a cabo para el segundo semestre, la oferta programática y las actividades que se están pensando realizar los meses de julio y agosto del presente año.
- 4.- Citación a los Directores de Seguridad Pública y de Administración y Finanzas para presentar el catastro de vehículos que se encuentran abandonados en la comuna de Ancud, dando a conocer además cuáles han sido los focos que han generado una priorización para el retiro de los vehículos y las acciones que se han evaluado frente a la no disponibilidad de un aparcadero municipal.
- 5.- Aprobación autorización de aplicación del art. 121 Ley General de Urbanismo y Construcciones para el proyecto de reconstrucción y puesta en valor del espacio cultural Ex Estación de Trenes de Ancud.
- 6.- Aprobación renovación de patentes de alcoholes segundo semestre año 2026.
- 7.- Modificación Ordenanza Municipal N° 25 sobre postulación y otorgamiento Beca Ilustre Municipalidad de Ancud
- 8.- Modificación subvenciones municipales otorgadas:
 - Cambio de destino de subvención otorgada a la Unión Comunal del Adulto Mayor de Ancud
 - Cambio de destino de subvención otorgada al Club Deportivo Cahuelches Ancud
- 9.- Aprobación costos de operación y mantención del proyecto "Reposición Sede Multipropósito Club Deportivo Pudeto, de la comuna de Ancud, código IDI 40041558-0"
- 10.- Informe y calendarización comisiones de trabajo Concejo Municipal
- 11.- Autorización suscripción convenios y contratos:
 - Proyecto "Extensión red de AP y ALL Pasaje Huentelican 2" ID 2660-45-LP26.
- 12.- Correspondencia
- 13.- Varios

Se inician los puntos en tabla:

1.- Aprobación acta sesión ord. Nº 56

Se aprueba el acta de la sesión ord. Nº 56, previo resumen realizado por la **Secretaría Municipal**.

2.- Audiencia Club Deportivo Bonilla de Ancud

Expone **don Emilio Villalón, Presidente del Club**, quien se apoya de un video que muestra la historia del Club Deportivo Bonilla de Ancud. Luego da a conocer las siguientes fotografías:





Se realizan intervenciones por parte de cada uno de los integrantes del Concejo Municipal, felicitando a la organización y manifestando todo su apoyo.

3.- Citación a la Directora de Desarrollo Comunitario para exponer sobre las iniciativas que se han estado trabajando desde la Dirección para el año 2026, el plan de trabajo que se esta llevando a cabo para el segundo semestre, la oferta programática y las actividades que se están pensando realizar los meses de julio y agosto del presente año.

Expone doña Maira Molina, Directora de Desarrollo Comunitario, quien se apoya de la siguiente presentación:





La Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, tiene por objetivo propender al mejoramiento de la calidad de vida de la población y especialmente de los sectores sociales más vulnerables. Además, debe promover y potenciar la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, respondiendo a sus necesidades específicas a través de la implementación de programas y proyectos, fortaleciendo la seguridad ciudadana y promoviendo el deporte y la recreación.

Funciones principales

- Promover la participación ciudadana.
- Acercar la Gestión Municipal a los territorios.
- Fortalecer organizaciones comunitarias.
- Administrar programas sociales.
- Coordinar acciones intersectoriales.
- Ejecutar políticas de desarrollo social.
- Gestionar beneficios sociales. Promover la inclusión social.



DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMAS	DEPARTAMENTO SOCIAL	DEPARTAMENTO DEL AGUA
• DEPORTE Y JUVENTUD • ASUNTOS INDIGENAS • ORGANIZACIONES COMUNITARIAS • ADULTO MAYOR • DISCAPACIDAD • MUJER Y FAMILIA	• FAMILIA • VINCULOS • CALLE • 4 A 7 • ALBERGUE • PROMOCION VIOLENCIA INTRAFAMILIAR • RESIDENCIA DE DISCAPACIDAD • SENDA • OLN • PRLAC • HABITABILIDAD	• RSH • SUBSIDIOS Y BECAS • AYUDAS SOCIALES	



Principales Acciones realizadas durante 1 mes y 5 días de trabajo

- Conocer a los coordinadores de programas, encargados de oficinas y jefes de departamento, recopilando sus apreciaciones respecto del estado de ejecución, funcionamiento y principales desafíos de los distintos programas municipales.
- Sostener reuniones de trabajo con los equipos y encargados de programas, con el propósito de identificar el estado de avance de las iniciativas, los principales nudos críticos y el nivel de cumplimiento de los objetivos comprometidos.
- Realizar reuniones periódicas con los directores municipales, orientadas a fortalecer la coordinación interdepartamental y mejorar la articulación interna de la gestión municipal.
- Reunirse con las contrapartes técnicas de los convenios vigentes (SENADIS, CONADI, Subsecretaría de la Niñez, Red Local de Cuidados, FOSIS y SERNAMEG), con el objeto de actualizar los canales de coordinación, conocer el estado de ejecución de los programas y fortalecer el trabajo colaborativo.



- Desarrollar reuniones de coordinación con el Tribunal de Familia, Carabineros de Chile (Patrulla MIC) y los CESFAM Manuel Ferreira y Pudeto Bajo, con la finalidad de establecer acciones conjuntas y fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación interinstitucional.
- Revisar y evaluar los procedimientos administrativos internos de la Dirección, identificando oportunidades de mejora que permitan fortalecer la gestión y optimizar los procesos.
- Analizar y evaluar los modelos de intervención y las relaciones existentes entre los distintos programas, promoviendo una mayor articulación y complementariedad en la oferta municipal.
- Revisar la Ordenanza Municipal y las Bases Reguladoras del Programa de Becas de Educación Superior, proponiendo las mejoras que resulten pertinentes para su adecuada implementación.
- Participar en reuniones y actividades con dirigentes sociales y organizaciones comunitarias, tanto del sector urbano como rural, con el propósito de fortalecer el vínculo entre el municipio y la comunidad, así como recoger sus principales necesidades e inquietudes.



La evidencia demuestra que las problemáticas sociales actuales poseen un carácter multidimensional y requieren respuestas coordinadas entre distintos actores institucionales.

La intersectorialidad permite optimizar recursos, evitar duplicidad de intervenciones y mejorar la oportunidad de las respuestas entregadas a la comunidad.

En una comuna con las características geográficas y sociales de Ancud, este enfoque adquiere especial relevancia debido a la dispersión territorial, la diversidad de realidades urbanas y rurales, y la amplitud de la oferta pública disponible.



Enfoque Territorial



- ☐ Define dónde intervenir
- ☐ Identifica Necesidades
- ☐ Prioriza sectores
- ☐ Acerca al Municipio

Trabajo Intersectorial



- ☐ Define con quién intervenir
- ☐ Coordina recursos
- ☐ Integra Servicios
- ☐ Genera Soluciones Integrales



PLAN DE INTERVENCIÓN

Eje 1 : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN

EJE 2 : INTEGRACIÓN DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA

EJE 3: GESTIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



EJE 1 : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN

Objetivo

Fortalecer la gestión interna de DIDECO mediante la revisión de procesos, la actualización administrativa de programas y la implementación de mecanismos que mejoren la coordinación entre equipos.

Principales acciones

1. Actualización administrativa de programas, Oficinas y Departamentos
2. Modernización de procesos internos : procesos administrativos, procedimientos internos, flujos de derivación y seguimiento de casos, etc
3. Unificación de criterios de trabajo.
4. Fortalecimiento del trabajo colaborativo, Instalación de reuniones periódicas entre: Departamentos Oficinas, Programas con planificación conjunta y seguimiento de acciones.



EJE 2 . INTEGRACIÓN DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA

Objetivo

Avanzar desde una oferta fragmentada hacia una red de atención integrada que facilite el acceso de las personas a los distintos programas municipales.

Objetivos específicos:

- ✓ compartir diagnósticos
- ✓ identificar casos complejos
- ✓ coordinar intervenciones
- ✓ evitar duplicidad de acciones
- ✓ optimizar recursos



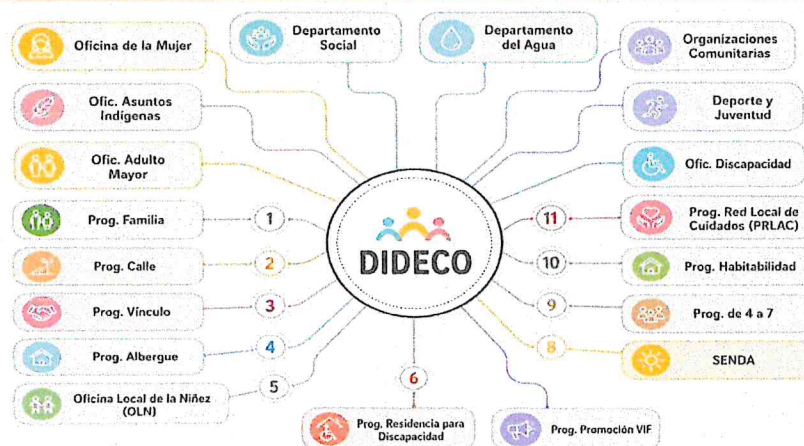
EJE 3 GESTIÓN TERRITORIAL INTERSECTORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo

Desarrollar intervenciones integrales en los distintos sectores de la comuna, incorporando la participación activa de la comunidad y la coordinación entre las unidades municipales, y los servicios públicos para abordar de manera integral las problemáticas sociales presentes en la comuna.

"Las Mingas" Intervenciones integrales en barrios y sectores rurales que integren la oferta de DIDECO junto a otras direcciones municipales.

Cada intervención comprenderá: diagnóstico participativo, atención social, recuperación de espacios públicos, operativos municipales, actividades comunitarias, seguimiento de compromisos, articulación y coordinación con otras instituciones.

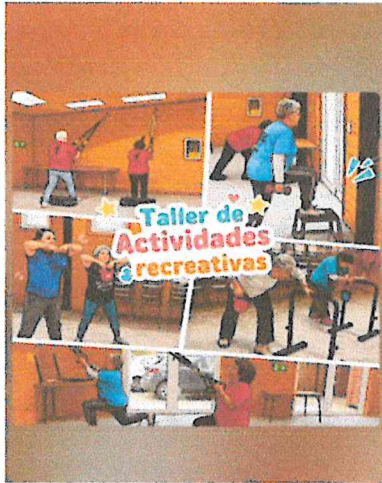




"El desafío de DIDECO no es administrar programas y oficinas; es liderar una política social comunal capaz de integrar personas, instituciones y territorios.

La gestión pública moderna exige pasar de una lógica sectorial a una lógica de redes, donde el municipio actúe como articulador del desarrollo comunitario y garantice que las respuestas lleguen de manera oportuna, pertinente y con un enfoque centrado en las personas y sus territorios."

OFICINA DE ADULTOS MAYORES



Talleres Permanentes

Espacios de encuentro y aprendizaje que se desarrollan de forma continua durante todo el semestre, abiertos a todas las personas mayores de la comuna.

Taller de Actividades Recreativas

Fecha: martes, jueves y viernes

Lugar: Salón Multipropósito

Actividades lúdicas y creativas que estimulan la participación, la motricidad y el bienestar emocional y físico.

Taller de Danza

Fecha: Miércoles y Jueves

Lugar: Salón Multipropósito

Expresión corporal y movimiento como herramienta de socialización, ejercicio físico y fortalecimiento de vínculos afectivos entre los participantes.



JULIO 2026

Actividades de Julio- Salón Multipropósito



Jueves 09 Tarde de yoga

15:00 a 16:00 hrs.

Fomentar la relajación, flexibilidad, movilidad, equilibrio y bienestar integral de las personas mayores



Martes 21 y Jueves 30 - Hermoseando nuestro espacio

14:30 a 16:30 hrs.

Plantación de flores e instalación de maceteros reciclados en el Salón Multipropósito, en conjunto con DIMAO.



Jueves 23 - Capacitación en Subsidios

14:30 a 16:30 hrs.

Información sobre mejoramiento de vivienda y subsidio de arriendo para personas mayores y con discapacidad.



AGOSTO 2026

Agosto: Creatividad y Celebración

Taller de Flores Decorativas

Dos días por semana (fecha por definir) - 14:30 a 16:30 hrs

Promueve la participación, la motricidad fina y la conciencia ambiental mediante el uso de materiales reciclados.

Malón "Bienvenida Primavera"

Viernes 28 de agosto - 14:30 a 16:30 hrs.

Malón recreativo para favorecer la convivencia, los vínculos comunitarios y el envejecimiento activo de las personas mayores de la comuna.

Actividades en Terreno

Visitas recreativas a clubes del sector rural y urbano, con apoyo continuo a las actividades desarrolladas por los clubes de adultos mayores.



Reuniones con Clubes

Encuentros mensuales con clubes urbanos y rurales, y con la Unión Comunal de Adultos Mayores.



Servicio de Podología

Atención para personas con dependencia severa o moderada, según evaluación social.





ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

- **La conmemoración del día del dirigente social y comunitario** tiene como objetivo reconocer y valorar el compromiso, la dedicación y el trabajo voluntario que realizan las y los dirigentes en beneficio de sus comunidades. Club de Leones, Viernes 07 de Agosto / desde 10 hrs.
- **“La Minga”** es una actividad de participación que reúne a distintas oficinas de la Municipalidad de Ancud, organizaciones sociales, dirigentes vecinales y vecinos de la comunidad, con el propósito de recuperar, mejorar y embellecer espacios de uso común mediante el trabajo colaborativo fortaleciendo el tejido social. Realización de jornadas territoriales que incorporen simultáneamente: Registro Social de Hogares, Subsidios, Programas Sociales, Salud, Seguridad, Medio Ambiente, Deportes, Tránsito, otros Servicios e instituciones.



OFICINA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O CAPACIDADES DISTINTAS

- **Taller de Macramé** dirigido a personas con discapacidad, miércoles 22 de julio a las 15:00 horas .
- **Charla “Comprendiendo la diversidad neurológica y promoviendo la inclusión ”**, martes 28 de julio en el Teatro Municipal a las 10:30 horas.
- **Taller Compostaje para niños Neurodivergencia** , trabajo colaborativo con DIMAO.
 - Colegio Manitos de Luz 06 de agosto 10:00 horas
 - Colegio Paz y Amor 13 de agosto 10:00 horas

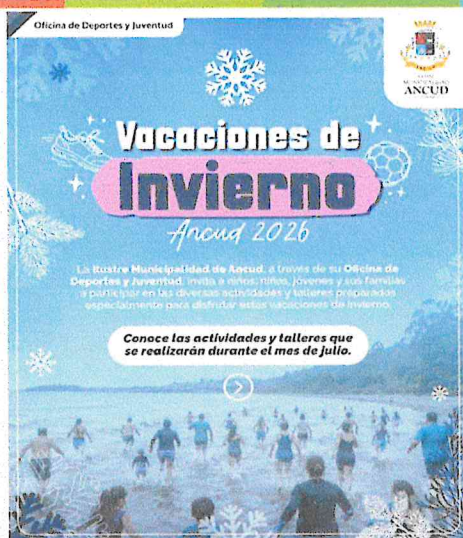


OFICINA DE LA MUJER Y FAMILIA

- **Taller Conectadas** : Contribuir al proceso de empoderamiento y desarrollo de habilidades digitales para el emprendimiento. Taller ejecutado por profesionales de PRODEMU 20 mujeres, en ejecución.
- **Capacitaciones para emprendedoras**: Fortalecer las capacidades emprendedoras de las mujeres mediante herramientas prácticas para la creación, desarrollo y consolidación de sus negocios. Capacitaciones de Artesanía textil, Artesanía en Fibra vegetal, Tejido a palillo, Conservería de autoconsumo.
- **Capacitación Impulsa tú emprendimiento digitalmente**. Fortalecer las capacidades digitales y comerciales de las mujeres emprendedoras mediante herramientas prácticas de marketing, diseño y promoción de productos y servicios.



La Directora de Desarrollo Comunitario da a conocer que la Encargada de la Oficina de la Juventud, doña Circi del Río, dará a conocer la presentación de las actividades:



Oficina de Deportes y Juventud

Vacaciones de Invierno

Agosto 2026

Eventos Deportivos

6 al 9 de julio		Campeonato Bicentenario de Basquetbol Gimnasio Fiscal "José Cabo Saez"
8 de julio		Provincial Damas Sub-17 Estadio José Fritz - 18:00 horas. Entrada liberada.
9 al 24 de julio		Encuentro Vecinal de Fútbol Infantil Sub-7, Sub-9, Sub-11 Estadio José Fritz
16 de julio		Masivo Preselectivo de Fútbol Jóvenes de 14 a 17 años Estadio José Fritz
17 de julio		Corrida Nocturna 20-30 horas Lugar: Población Silva Henríquez
19 de julio		Chapuzón de Invierno Playa Lechagua 16-18 horas

CORRIDA NOCTURNA FAMILIAR

VEN A CORRER, CAMINAR Y DISFRUTAR EN FAMILIA BAJO LAS ESTRELLAS!

SE ENTREGARÁN LUCES FRONTALES GRATIS A LOS PRIMEROS 1.000 INSCRITOS

2K

CONSUME CALIENTE EN LA META

INSCRIPCIONES PRONTO

PARTEIDA: ENTRADA A LA PUEBLA SILVA ENRIQUEZ

META: AVENIDA SALVADOR ALLENDE, ESQUINA PUERTO

VIERNES 17 DE JULIO 2026

20:00 HRS.

PARA TODAS LAS EDADES

LUCES FRONTALES GRATIS A LOS PRIMEROS 1.000 INSCRITOS

AMBIENTE FAMILIAR Y FELIZ

PUNTOS DE HIDRATACIÓN: CERVEZA, AGUA Y JUGOS

¡LUZ, ENERGÍA Y DIVERSIÓN PARA TODOS!

COLABORAN: HOTEL RESTAURANT Y CABAÑAS PLO D SUN Y SUPERMERCADO CASA VERDE

Porque el invierno no es un impedimento.
¡Es la excusa perfecta para lanzarse!

primer Chapuzón Invernal

Ancud, 2026

Domingo 19 julio

Playa Lechagua, Ancud

10:00 hrs

¡Ven a desafiar al frío y disfrutemos juntos del mar!

Tendremos té, café y consomé calentito para recuperar el calor.



Se realizan intervenciones por parte de los señores concejales, quienes dan a conocer sus dudas y observaciones, todas las cuales fueron respondidas por las funcionarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Citación a los Directores de Seguridad Pública y de Administración y Finanzas para presentar el catastro de vehículos que se encuentran abandonados en la comuna de Ancud, dando a conocer además cuáles han sido los focos que han generado una priorización para el retiro de los vehículos y las acciones que se han evaluado frente a la no disponibilidad de un aparcadero municipal.

Expone don Iván Ulloa, Director de Seguridad Pública quien da a conocer el catastro elaborado sobre vehículos abandonados en la comuna.

Se realizan intervenciones por parte de los señores concejales, quienes dan a conocer sus dudas y observaciones, todas las cuales fueron respondidas por el Director de Seguridad Pública.

En las intervenciones, se propone una recomendación al señor Alcalde por parte del concejal Ibañez.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Ibañez:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se elabore por Relaciones Públicas una estrategia comunicacional en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública para poder responsabilizar a los propietarios de vehículos abandonados en las calles de nuestra comuna, visualizando la problemática que ello genera.

5.- Aprobación autorización de aplicación del art. 121 Ley General de Urbanismo y Construcciones para el proyecto de reconstrucción y puesta en valor del espacio cultural Ex Estación de Trenes de Ancud.

Expone don Mario Hernández, Director de Obras Municipales, quien se apoya de las siguientes imágenes:





Intervienen en el punto los concejales Vargas, Chepillo, Ojeda, Cardenas y el Presidente del H. Concejo Municipal.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la aprobación de la autorización requerida:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la autorización de aplicación del art. 121 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para el proyecto de reconstrucción y puesta en valor del espacio cultural Ex Estación de Trenes de Ancud, emplazado en calle Arturo Part N° 339 de la ciudad de Ancud y cuyo propietario es el Fisco de Chile.

6.- Aprobación renovación de patentes de alcoholes segundo semestre año 2026.

El **Presidente del Concejo Municipal** presenta proposición de posponer el punto.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la proposición realizada:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó posponer el punto relativo a la aprobación de la renovación del rol de patentes municipales de alcoholes del segundo semestre del año 2026, para ser puesto en la tabla de la sesión ord. 58.

7.- Modificación Ordenanza Municipal N° 25 sobre postulación y otorgamiento Beca Ilustre Municipalidad de Ancud

Interviene el **Presidente del H. Concejo Municipal**, concejal Vargas y don Raul Manzano Molina, Alcalde Subrogante.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal N° 25:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal N° 25 sobre postulación y otorgamiento Beca Ilustre Municipalidad de Ancud, fijándose su texto en los términos que a continuación se indica:

ARTICULO N°1

Otórguese, con financiamiento municipal, la Beca Educacional Ilustre Municipalidad de Ancud para costear en parte estudios superiores a alumnos (as) egresados de establecimientos educacionales de la comuna de Ancud y a alumnos (as) que cursen estudios de educación superior en Universidades e Institutos de Educación Superior reconocidos por el Estado, en carreras con una duración mínima de ocho semestres y en Centros de Formación Técnica, en carreras con una duración de mínima de



cuatro semestres, y que no correspondan a planes especiales de educación (no incluye carreras online ni carreras semi presenciales).

ARTICULO N°2

El presupuesto asignado para la Beca Municipal será fijado en el Presupuesto Municipal aprobado por el concejo el año anterior, monto que será especificado en las bases del año en curso de la beca.

La beca se destinará para nuevos alumnos postulantes y/o renovantes que estudien tanto dentro como fuera de la comuna y la cantidad de becados anualmente se definirá según la disponibilidad presupuestaria y será señalada en las bases que convocan este proceso.

ARTICULO N°3

La beca para las y los estudiantes que cursen estudios fuera de la comuna, consistirá en dinero en efectivo equivalente a la suma de \$500.000 en el primer año de acceso al beneficio y en su calidad de renovante hasta que finalice sus estudios de educación superior.

Para las y los alumnos becados que estudien en la comuna de Ancud, la beca municipal consistirá en la suma de \$200.000 anuales, tanto como para alumnos renovantes como de nuevos postulantes.

ARTICULO N°4

Las y los beneficiarios de la Beca de la Ilustre Municipalidad de Ancud, recibirán sus aportes en una cuota, que será depositada en cuenta bancaria a nombre del titular del beneficio una vez decretada la adjudicación de ésta.

ARTICULO N°5

Podrán postular a la Beca de la Ilustre Municipalidad de Ancud, todos las y los alumnos egresados de enseñanza media de colegios de la comuna, que se encuentren matriculados en una carrera profesional o técnica del país, impartida por un establecimiento educacional reconocido por el Ministerio de Educación; así como todas y todos los estudiantes regulares de estos establecimientos.

En todos los casos, señalar que el núcleo familiar de la y el estudiante debe certificar su residencia en la comuna de Ancud.

Dicho domicilio será validado por la cartola del RSH con un tramo igual o inferior al 60% de vulnerabilidad socioeconómica, con una vigencia máxima de 30 días.

ARTICULO N°6

Además de los requisitos generales, señalados en el artículo precedente, que deben cumplir la o el nuevo postulante y renovantes, respectivamente, deberá cumplir y presentar la siguiente documentación:

1. Ser alumno regular en una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica de modalidad presencial. Lo cual será acreditado a través del respectivo certificado de matrícula o alumno regular emitido por la casa de estudios con una vigencia no superior a 30 días y que deberá tener código QR o dígito alfanumérico para su validación.
2. Presentar Copia de cédula de identidad vigente (por ambos lados).
3. Contar con cuenta bancaria a nombre del titular del beneficio, para depósitos o transferencias.
4. Presentar Certificado del Registro Social de Hogares, con domicilio en la comuna de Ancud, estar entre el 40 al 60% del tramo de vulnerabilidad socioeconómica, con una vigencia no superior a 30 días desde la fecha de postulación a la beca.



5. Presentar Certificado de Notas, que refleje un promedio del año anterior al de la postulación igual o superior a nota 5.0 para alumnos/as que cursan de 2do año de educación superior, y un promedio de 1° A 4° medio igual o superior a nota 6.0 para aquellos alumnos/as que cursan 1er año de Educación Superior, que deberá tener

código QR o dígito alfanumérico para su validación.

6. Presentar Certificado de Notas en donde conste que él o la postulante no tiene tres o más asignaturas reprobadas durante el año académico. Este requisito se aplica tanto para renovantes y postulantes nuevos que ya cursan educación superior.

7. En el caso de las y los postulantes posean una condición de discapacidad deberán presentar copia de su credencial de discapacidad, certificado emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e invalidez (COMPIN) o certificado médico de la especialidad respectiva, con una vigencia no superior a seis meses de antigüedad informando sobre la discapacidad y grado o porcentaje de ésta”.

ARTICULO N°7

El Proceso de postulación a la Beca Municipal comienza desde la publicación de la respectivas Bases del Concurso del año respectivo, hasta la entrega formal del beneficio, mediante la dictación del acto administrativo y se perfecciona cuando se realiza la transferencia o depósito bancario en la cuenta del beneficiario/a.

Los principales hitos asociados al cronograma de Bases de postulación son los siguientes:

1. Periodo de Publicación y Difusión de las Bases “Beca Municipal”, del año respectivo.

La Beca de la Ilustre Municipalidad de Ancud, se inicia el primer semestre de cada año, o de acuerdo con el cronograma que el proceso defina año a año, según disponibilidad presupuestaria y otras circunstancias de índole administrativa calificadas por la Autoridad, extendiéndose dicho proceso hasta el segundo semestre o hasta que el cronograma de Bases defina otra fecha o periodo.

2. Periodo de Admisibilidad y subsanación de documentos de admisibilidad.

La admisibilidad postulación a la Beca Municipal será online, y se realizará exclusivamente a través de la página web municipal: www.muniancud.cl en la pestaña o banner asociado al proceso con el denominado “Formulario de Admisibilidad para Beca Municipal”, el que deberá ser completado con todos los datos y documentos adjuntos que se solicitan, avanzando en el cumplimiento de la Ley 21.180

No se considerará el ingreso de documentación por otra vía, motivo por el cual serán declarados inadmisibles, sin poder optar a la etapa de subsanación.

La admisibilidad de la o el nuevo postulante/ renovante será informada al correo electrónico que se señale en el “Formulario de Admisibilidad para Beca Municipal” y vía telefónica.

3. Periodo de Evaluación y registro del proceso:

3.1 Periodo de comunicación a las y los postulantes/ renovantes sobre la calendarización de entrevistas, los y las postulantes admisibles serán contactados y convocados vía correo electrónico que se señale en el “Formulario de Admisibilidad para Beca Municipal” y vía telefónica, a una entrevista con un profesional del área social del Municipio.

3.2 Proceso de evaluación socioeconómica para nuevos postulantes/renovantes.

Entrevista con profesional del área social, para el levantamiento de la información socioeconómica del alumno y su grupo familiar, donde se requerirá y solicitará



documentación anexa para respaldar la situación de cada postulante/renovante (respaldo documental).

3.3 Evaluación académica y socioeconómica final, para postulantes/renovantes de la Beca Municipal.

Evaluación de expedientes de cada postulante/ renovantes con la información académica y socioeconómica. Estableciendo un orden de prelación desde el puntaje mayor al menor.

4. Presentación de los resultados del Proceso de Beca Municipal al honorable Concejo Municipal para su aprobación. Entrega de Actas elaboradas por la Comisión evaluadora Beca Municipal al Alcalde y Honorable Concejo Municipal.

5. Publicación de resultados.

Toda la información y difusión de la Beca Municipal se realizará mediante la página web de la Municipalidad www.muniancud.cl, redes sociales institucionales y los medios de comunicación escrito, radial y audiovisual.

6. Período de transferencia a los beneficiados con la Beca Municipal.

Las y los beneficiados recibirán su aporte en una cuota, que será depositada en cuenta bancaria a nombre del titular del beneficio.

ARTICULO N° 8

Si la o el beneficiario se tratara de un hijo o pariente de algún funcionario de la Ilustre Municipalidad de Ancud, cualquiera sea su forma de contratación, deberá cumplir con las exigencias que presenta este reglamento, sin excepción alguna, entendiéndose que conoce los principios de probidad y sus alcances legales, que serán declarados mediante declaración jurada (documento que estará disponible en página web municipal en pestaña de preadmisibilidad de beca).

ARTICULO N°9

La Dirección de Desarrollo Comunitario, llevará un registro íntegro con todos los antecedentes de las y los nuevos postulantes, renovantes, postulantes en lista de espera y registro con la actualización de las renovaciones, exclusiones y/o pérdidas del beneficio, indicando las causas o motivos de ello.

ARTICULO N°10

La comisión evaluadora estará integrada por:

- El o la Directora del Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), o a quién designe.
- La o el Jefe del Departamento Social, o a quién designe.
- Dos profesionales del ámbito social (trabajadores o asistentes sociales) designadas por la o el Director de DIDECO.
- El o la Directora de la Dirección Jurídica, o a quién designe.
- El o la Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe, o quien le subroge legalmente en dicha función.

ARTICULO N°11

Resultarán beneficiarios de la Beca de la Ilustre Municipalidad de Ancud las y los postulante que obtengan el mayor puntaje ponderado de conformidad al Proceso de evaluación Académica y Socioeconómica.

En caso de empate entre postulantes, y ausencia de cupos suficientes, se preferirá a aquel postulante que tenga mayor calificación académica, quedando aquel



postulante no seleccionado (pero que si reunía los requisitos) en lista de espera, la cual se ordenará de acuerdo a los puntajes totales obtenidos.

De mantenerse el empate, el segundo factor de selección será el tramo de mayor vulnerabilidad en que se encuentre el o la postulante.

El listado de las y los beneficiarios será presentado al Concejo Municipal, por la o el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o a quién le subrogue, teniendo el derecho a voz en las deliberaciones.

El Honorable Concejo Municipal votará la asignación de la citada Beca y requerirá para su aprobación la mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión, debiendo dictarse posteriormente el respectivo Decreto Alcaldicio de adjudicación del beneficio.

ARTICULO N°12

En el evento de no renovar o perder, por alguna razón la Beca, se hará correr la lista de espera del postulante, según el orden de prelación de la misma. Si la o el postulante no pudiera gozar del beneficio, lo rechaza expresamente y por escrito, o no responde en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente de la comunicación vía correo electrónico, se levantará un acta y se continuará con la o el postulante ubicada en el segundo lugar y así, sucesivamente, sin necesidad de la aprobación el Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO N°13

DE LA EXTINCIÓN DE LA BECA

El beneficio de la Beca de la Ilustre Municipalidad de Ancud se perderá por cualquiera de las siguientes causales:

Se excluye del beneficio de la Beca Municipal aquellos alumnos renovantes que hubiere:

- Obtenido bajo rendimiento, es decir, tres o más asignaturas de su plan de estudios reprobadas en el año anterior a la postulación a la beca municipal.
- Poseer un promedio de notas inferior a 5.0.
- Haber concluido o terminado su carrera de Ed. Superior (pregrado).
- Haber interrumpido o desertado de su proceso académico al cual postuló.
- Haber cambiado de carrera, haber sido expulsado o haberse retirado de aquella
- Aquellos estudiantes que cambian de carrera técnica de Ed. Superior a carrera profesional de Ed. Superior, y viceversa, debido a que se pierde la calidad de alumno regular en la carrera inicial postulada.
- Por cambio de situación económica que no justifique la necesidad de ayuda económica.
- Por cambio de domicilio de residencia a otra comuna.

Todos los antecedentes presentados por las y los postulantes, así como los registros correspondientes a cada etapa del proceso de postulación, evaluación, selección, renovación y seguimiento de la Beca, deberán mantenerse debidamente resguardados y respaldados mediante actas y documentos formales suscritos por los integrantes de la comisión, asistentes y responsables de la administración y continuidad del beneficio.

La Beca Municipal constituye una expresión concreta del compromiso de la Ilustre Municipalidad de Ancud con el desarrollo comunitario, y el fortalecimiento de las de los habitantes de la comuna de Ancud.

8.- Modificación subvenciones municipales otorgadas:

- Cambio de destino de subvención otorgada a la Unión Comunal del Adulto Mayor de Ancud



- Cambio de destino de subvención otorgada al Club Deportivo Cahuelches Ancud

Expone minuta don **Jorge Ulloa**, funcionario de la **Dirección de Asesoría Jurídica**, la que previamente fue despachada a cada uno de los señores concejales.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la aprobación del cambio de destino de subvención:

El **H. Concejo Municipal**, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el cambio de destino de la subvención otorgada a la **Unión Comunal del Adulto Mayor** en el presupuesto municipal del año 2026, autorizando que los recursos asignados puedan ser utilizados en los siguientes ítems:

- **Movilización y traslado de participantes.**
- **Realización de talleres recreativos, formativos y de integración social.**
- **Honorarios de monitores y profesionales de apoyo.**
- **Honorarios de maestros de construcción para mejoras y adecuaciones comunitarias.**
- **Implementación y equipamiento del centro comunitario.**
- **Adquisición e instalación de aire acondicionado.**
- **Otros gastos necesarios para el correcto funcionamiento y fortalecimiento de las actividades dirigidas a las personas mayores.**

Don Jorge Ulloa, continúa dando a conocer la minuta de cambio de destino de subvención otorgada a la **Agrupación Deportiva de Rugby Ancud**, cuyo nombre de fantasía es **Club Deportivo Cahuelches Ancud**, la que fue previamente despachada a cada uno de los señores concejales.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la aprobación del cambio de destino de subvención:

El **H. Concejo Municipal**, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el cambio de destino de la subvención otorgada a la **Agrupación Deportiva de Rugby Ancud** en la modificación presupuestaria N° 1 del año 2026, autorizando que los recursos asignados puedan ser utilizados para el financiamiento de las actividades deportivas a desarrollar durante el resto del año 2026 y para la adquisición de implementación deportiva para el adecuado funcionamiento de la agrupación.

9.- Aprobación costos de operación y mantención del proyecto “Reposición Sede Multipropósito Club Deportivo Pudeto, de la comuna de Ancud, código IDI 40041558-0”

Expone doña **María José Díaz**, funcionarias de la **Dirección de SECPLAN**, quien da a conocer la minuta despachada previamente a los señores concejales. Intervienen en el punto el Presidente del **H. Concejo Municipal** y los concejales **Ibañez** y **Vargas**.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la aprobación de los costos de operación y mantención del proyecto:

El **H. Concejo Municipal**, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar los costos de operación y mantención del proyecto “Reposición Sede Multipropósito Club Deportivo Pudeto, de la comuna de Ancud, código IDI 40041558-0, de acuerdo al siguiente detalle:



1.- COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN:

Item - Descripción	Anual
OPERACIÓN	
Materiales e insumos de oficina	\$ 240.000
Materiales y útiles de aseo	\$ 600.000
Electricidad Edificio	\$ 540.000
Agua Potable Edificio	\$ 300.000
Gas	\$ 540.000
Conectividad (Internet, Teléfono, tv cable)	\$ 540.000
Recursos Humanos	\$ 9.000.000
Gastos Generales	\$ 450.000
TOTAL	\$ 12.210.000
Item - Descripción	Anual
MANTENCION	
Mantenión y Reparación de Edificios	\$ 1.000.000
Reposición de artefactos del recinto	\$ 2.000.000
Pintura interior y exterior	\$5.513.850
TOTAL	\$ 8.513.850
TOTAL	\$ 20.723.850

10.- Informe y calendarización comisiones de trabajo del concejo municipal

El **concejal Cárdenas** señala que hizo llegar el informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo realizada el 6 de julio de 2026, el cual da a conocer.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la recomendación realizada por la Comisión:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se realicen las siguientes acciones:

- Que se implementen contratos de suministro para agilizar la adquisición de materiales destinados a la mantención de la señalización y demarcación vial.
- Que se solicite a la Dirección de Tránsito la elaboración de un presupuesto para la adquisición de maquinaria especializada y capacitación del personal, con el propósito de evaluar su incorporación durante la discusión del presupuesto municipal.
- Que se instruya la coordinación entre la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito para la reposición del reductor de velocidad ubicado en el sector Pudeto Bajo, considerando una solución de hormigón que incorpore un paso peatonal.

El **concejal Cárdenas** continúa solicitando la convocatoria a reunión de Comisión de Salud y Educación.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la convocatoria del concejal Cárdenas a reunión de Comisión:



El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, ha acordado realizar una reunión de la Comisión de Salud y Educación, a realizarse el lunes 13 de julio de 2026 a las 08:00 am en el CESFAM Manuel Ferreira, invitando a la Directora de dicho establecimiento de salud, para abordar los siguientes puntos:

- Informe sobre las acciones que se están realizando para una mejor gestión de horas.
- Gestión de infraestructura, con relación a la escasez de box de atención.
- Informe de cómo se están gestionando los recursos humanos en el CESFAM, dotación, clima laboral y rotación de personal.

Luego el concejal Vargas propone la recalendarización de algunas reuniones de Comisión, proponiendo la convocatoria de otras.

La Secretaria Municipal somete a votación la recalendarización convocada por el concejal Vargas a reunión de Comisión:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, ha acordado recalendarizar la reunión de la Comisión de Medio Ambiente, Flora y Fauna fijándola para el viernes 17 de julio de 2026 a las 10:00 horas para hacer una visita de fiscalización al sitio contratado para la disposición final de RSD de la empresa TRESOL, invitando al Director de Medio Ambiente, a su equipo técnico, al Director de SECPLAN, al Administrador Municipal, a algún funcionario de la SEREMI de Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental. El objetivo es conocer el servicio que se contrató y su ejecución, a propósito de que ya está firmado ese contrato.

La Secretaria Municipal somete a votación la recalendarización convocada por el concejal Vargas de reunión propuesta:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, ha acordado recalendarizar la reunión de la Comisión de Medio Ambiente, Flora y Fauna fijándola para el lunes 13 de julio de 2026 a las 10:30 am para visitar lo que era el sitio de disposición final transitorio de Puntra el Roble y revisar el seguimiento del retiro de lixiviados y percolados en este lugar, invitando al Director de DIMAO, el equipo técnico encargado de hacerle seguimiento a este espacio y al Director de SECPLAN.

La Secretaria Municipal somete a votación la convocatoria realizada por concejal Vargas a reunión de Comisión:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, ha acordado realizar una reunión de la Comisión de Medio Ambiente, Flora y Fauna a realizarse el lunes 20 de julio de 2026 a las 08:30 am para visitar el ex vertedero ubicado en Huicha, a fin de revisar el estado en que se encuentra actualmente y el trabajo realizado en el lugar para su mantención, invitando al equipo técnico de la DIMAO.

La Secretaria Municipal somete a votación la convocatoria realizada por el concejal Vargas a reunión de Comisión:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, ha acordado realizar una reunión de la Comisión de Medio Ambiente, Flora y Fauna a realizarse el lunes 20 de julio de 2026 a las 11:30 am para que se pueda informar las gestiones que se han realizado para la ampliación, mejoramiento y disponibilidad de espacios en el actual cementerio municipal, invitando al equipo municipal de la Dirección de SECPLAN y de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Luego el concejal Chepillo propone la recalendarización de algunas reuniones de Comisión.



La **Secretaría Municipal** somete a votación la proposición de recalendarización realizada por el concejal Chepillo:

El **H. Concejo Municipal**, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó realizar una reunión de la **Comisión de Seguridad Pública Urbana y Rural** a realizarse el **jueves 23 de julio a las 09:00 horas** en la sala de Concejo Municipal, para abordar los siguientes temas:

- **Seguridad en espacios deportivos, específicamente en el skatepark,**
- **Personas en situación de calle.**
- **Delitos y robos en los meses de junio y julio de 2026**

Invitando a participar a la **Oficina de Deportes**, al **Comisario de la Primera Comisaría de Carabineros de Ancud**, al **Subprefecto de la PDI**, a la **Capitanía de Puerto de Ancud** y a la **Dirección de Seguridad Pública**.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recalendarización propuesta por el concejal Chepillo:

El **H. Concejo Municipal**, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recalendarizar la reunión de la **Comisión de Turismo y Patrimonio** fijándola para el **jueves 23 de julio a las 11:00 horas** en la sala de Concejo Municipal, para tratar la reestructuración o revisión de la nueva ordenanza que tiene que ver con las fachadas de los locales comerciales y publicidad en vía pública, agregando como temas a tratar el informe de la visita realizada a la comuna de La Reina y las actividades proyectadas para invierno en materia de turismo en nuestra comuna, invitando a participar a la **Dirección de Obras Municipales**, **Dirección de Turismo y Fomento Productivo**, **Dirección de SECPLAN**, **Dirección de DIMAO** y a la **Oficina de Turismo**.

Finalmente el **Presidente del Concejo Municipal** pide recalendarizar la reunión de la **Comisión de Fiscalización y Finanzas**.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recalendarización propuesta por el concejal Krüger:

El **H. Concejo Municipal**, por unanimidad de sus integrantes, ha acordado recalendarizar la reunión de la **Comisión de Fiscalización y Finanzas** fijándola para el **martes 14 de julio de 2026 a las 14:30 horas** en la sala de Concejo Municipal, para revisar los últimos informes trimestrales y sus aspectos financieros, tratar la revisión del informe final de la auditoría coordinada sobre el proceso de recuperación y reembolso de licencias médicas en la municipalidad de Ancud, y revisar la forma cómo se hacen las solicitudes de subvenciones y de aportes al municipio, invitando a participar a las **Direcciones de Control, Administración y Finanzas**, de **Contabilidad**, **Presupuesto y Personal** y a la **Jefa del Departamento de Gestión de Personas**.

11.- Autorización suscripción convenios y contratos

- Proyecto "Extensión red de AP y ALL Pasaje Huentelican 2" ID 2660-45-LP26.

El **Presidente del H. Concejo Municipal** expone que este punto no se abordará porque no ha llegado la información.

12.- Correspondencia:

Se da lectura a la correspondencia, la cual fue remitida a los correos electrónicos cada uno de los señores concejales.

- Carta de fecha 26 de junio de 2026; Sergio Montealegre.
- Carta de fecha 02 de julio de 2026; Iris González, Andrea Saldivia, Gicella Saldivia, María Orellana, Alan Saldivia t Alexis Saldivia.



- Carta de fecha 30 de junio de 2026; Club Deportivo Barrabases de Pulelo.
- Carta de fecha 25 de junio de 2026; Comité de Adelanto Valeriano Punta Pugueñun.
- Oficio N° 157 de fecha 22 de junio de 2026; Director de SECPLAN.
- Carta de fecha 23 de junio de 2026; Marcelo Carrasco Pincheira.
- Carta de fecha 08 de julio de 2026; Colegio Particular Goleta Ancud.
- Carta de fecha 07 de julio de 2026; Carmen Ampuero Saldivia.
- Carta de fecha 07 de julio de 2026; Club Deportivo Cahuelches Rugby.
- Correo electrónico de fecha 06 de julio de 2026; Christian Neira Comicheo.
- Correo electrónico de fecha 06 de julio de 2026; Abraham Torres Valdebenito.
- Oficio de fecha 07 de julio de 2026; Presidente Mesa de Trabajo Reserva Marina Pullinque.
- Carta de fecha 07 de julio de 2026; Clemente Zuñiga.
- Carta de fecha 06 de julio de 2026; Miriam Nicucho Álvarez.
- Carta de fecha 06 de julio de 2026; Unidad Vecinal N° 9 "22 de Mayo".
- Informe Jurídico de Asesoría Jurídica al H. Concejo Municipal.

Intervienen en el punto el **Alcalde Subrogante**, quien da a conocer un oficio que se recibió la tarde del día anterior al Municipio por parte de la Contraloría Regional y que dice relación con el pago de remuneraciones del personal de la Corporación Municipal de Ancud con recursos provenientes del aporte per capita de salud.

La **Secretaria Municipal** informa que se les hará llegar dentro del día dicho documento, en atención a que fue derivado mientras se desarrollaba la sesión, por lo que estará en la correspondencia de la sesión siguiente.

13.- Varios

El **concejal Vargas** expone sus varios, de los cuales se generan los siguientes acuerdos:

La **Secretaria Municipal** somete a votación la citación al Director:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó citar al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para que en la próxima sesión ordinaria pueda informar el estado de funcionamiento de las luminarias del alumbrado público de la comuna de Ancud y los proyectos que están en marcha para realizar su reposición y/o mantenimiento.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la recomendación formulada: **El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se oficie a Vialidad a fin de que se solicite la mantención de la ruta hacia Pauldeo, por sus dos ingresos, además de requerir que se pueda generar playas de estacionamientos en los accesos a este camino.**

La **Secretaria Municipal** somete a votación la solicitud de informe:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó solicitar un informe a la Dirección de Obras Municipales sobre los trabajos de mantención y reparación de baches en la comuna, así como también acompañar un catastro de todos los puntos que han sido observados ya sea para trabajar o con proyectos pendientes para mantención.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la solicitud de informe:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó solicitar un informe a la Dirección de Obras Municipales y a la Dirección de Operaciones que dé cuenta de todas las intervenciones que se hayan realizado



durante los días 06 al 08 de julio de 2026 por el sistema frontal, en el marco de las inundaciones generadas por esta situación climática.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la solicitud de informe:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó solicitar un informe a la Dirección de Tránsito y Transporte Público y a la Dirección de Obras Municipales sobre todos los puntos observados para el trabajo de reductores de velocidad y lomos de toros en la comuna.

El Presidente del Concejo Municipal propone realizar una prórroga de 15 minutos al tiempo reglamentario que se ha cumplido.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la prórroga propuesta:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó prorrogar la sesión ordinaria en quince minutos desde transcurrido el plazo reglamentario de 4 horas establecidas para su desarrollo.

Luego el **concejal Ibáñez** expone sus varios, de los cuales se generan los siguientes acuerdos:

La **Secretaria Municipal** somete a votación la recomendación realizada:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se instruya reponer el refugio peatonal que existió en calle Almirante Latorre en la intersección con calle Arturo Prat, donde existe hoy una gran necesidad por parte de los vecinos para contar con esta infraestructura.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la solicitud del informe:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó solicitar informe de las gestiones que se han realizado y los oficios que se han enviado para poder lograr la recuperación de los cañones que fueron sustraídos desde la Balcacura.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la solicitud de informes:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó solicitar informe de las gestiones que se han realizado en atención a los requerimientos que se han formulado por diferentes concejales por la necesidad de mantención de la infraestructura de la Costanera de nuestra ciudad, acompañando el calendario de trabajos programados.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó solicitar se informe si se hizo la inspección ambiental requerida en su oportunidad en relación a la chatarrería ubicada en Pudeto Bajo, Rivera Sur.

El **concejal Ojeda** expone sus varios, de los cuales no hay acuerdos adoptados.

El Presidente del Concejo Municipal propone prorrogar nuevamente la sesión en 15 minutos.

La **Secretaria Municipal** somete a votación esta nueva prórroga:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó prorrogar la sesión ordinaria en quince minutos más desde transcurrido la prórroga establecida para su desarrollo.



El concejal Cárdenas expone sus varios, de los cuales se generan los siguientes acuerdos:

La **Secretaria Municipal** somete a votación la recomendación realizada:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde hacer las mejoras que se requieren en el Mirador del Cerro Hueihuen, el que se encuentra en malas condiciones, presentando un proyecto con su financiamiento.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la recomendación realizada:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda revisar el aposamiento de agua que se está generando en el sector de Rivera Sur, a fin de subsanar la problemática que se mantiene en dicho lugar y que podría deberse a una dificultad en el diseño del proyecto que se ejecutó en el sector.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la solicitud de informe:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó solicitar un informe sobre el Programa de Cuidados Paliativos que administra la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, que considere lo siguiente:

- Dotación actual de médicos, enfermeros, kinesiólogos, técnicos en enfermería y demás profesionales que integran el programa.
- Número de usuarios actualmente incorporados al programa, entregado por establecimiento.
- Si la dotación existente resulta suficiente para dar cumplimiento a las prestaciones.
- Si durante el último año se han registrado dificultades para otorgar atención oportuna debido al déficit de personal, si es que lo hubiese, en caso de licencias médicas, falta de reemplazos u otra situación que se presente.
- Protocolo vigente para la atención de pacientes que presentan descompensaciones en sus domicilios y los tiempos de respuesta establecidos para este tipo de prestaciones.
- Las acciones que desde Alcaldía impulsa para fortalecer los programas de cuidados paliativos y así garantizar una oportuna atención.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la solicitud de informe y recomendación:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó solicitar copia del registro de las exhumaciones realizadas durante los últimos 5 años en el Cementerio Municipal; copia de todas las autorizaciones sanitarias que respaldan dichas exhumaciones; copia de todas las solicitudes, autorizaciones, informes técnicos y actas, además de los antecedentes administrativos de cada exhumación realizada en el periodo indicado; copia de las autorizaciones para construcción de nichos, sepulturas y mausoleos otorgadas durante los últimos 5 años, junto con sus planos e informes; informar los protocolos vigentes para exhumaciones, reducciones y traslados de restos humanos; informar la Unidad Municipal de la cual depende el Cementerio Municipal de Ancud; e informar si durante los últimos 5 años se han instruido investigaciones administrativas, sumarios o fiscalizaciones relacionadas con el cementerio municipal. En el mismo acto, se acordó recomendar al señor Alcalde que en caso de determinarse antecedentes que puedan constituir infracciones administrativas o eventuales delitos, se adopten las medidas legales correspondientes y derivar a los organismos competentes.

Finalmente el concejal Chepillo expone sus varios, de los cuales se generan los siguientes acuerdos:



La **Secretaria Municipal** somete a votación la recomendación formulada:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que en la próxima sesión ordinaria se pueda hacer un reconocimiento a los prestadores de servicios a honorarios don José Castro, Carlos Aguilar y Javier Flores, quienes son bomberos de nuestra comuna y que no habrían sido reconocidos en la ceremonia realizada para tales efectos.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la recomendación formulada:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda atender las presentaciones realizadas por el vecino don Christian Neira Comicheo, donde ha estado solicitando que se realice la mantención de matorrales, construcción de veredas y demarcación de paso peatonal en calle Pudeto, entre Galvarino Riveros y 12 de Octubre.

Rechaza el **concejal Vargas** en atención a la existencia del dictamen que han recibido todos los concejales y que los ata de manos, debiendo revisar previamente eso. Los demás integrantes del Concejo Municipal votaron en aprobación.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la recomendación formulada:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que en los proyectos de pavimentación que se elaboran en la SECPLAN para las calles de nuestra ciudad, se consideren reductores de velocidad.

Se abstiene de votar el **concejal Ibañez** en atención a que siempre ha manifestado que el tema de los reductores de velocidad debe enfocarse igualmente en la seguridad y los vehículos de emergencia, por lo que no cree que esto sea adecuado para todos los proyectos que se elaboren. Los demás integrantes del Concejo Municipal votaron en aprobación.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **Presidente del Concejo Municipal** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 13:39 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:
<https://www.youtube.com/watch?v=BGrioPe7CIE>

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav